OBJETO: Contrato de interventoría No **SI-CMA-007-2022**. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR INCORA - FARO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Contrato de obra No **SI-LP-016-2021** "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR INCORA - FARO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

FECHA: 24 de noviembre de 2023

HORA: 8:00 am

ORDEN DEL DÍA:

- Llegada al sitio de obra
- Recorrido de obra
- Socialización de avances de obra
- conclusiones

INFORME DE VISITA

Siendo las 8:00 de la mañana se llega al sitio de obra, durante la visita se cuenta con la presencia del director de obra el ingeniero JUAN ARANGO y el equipo de supervisión de la Gobernación de Córdoba,

La visita de obra inicia en el k0+000 donde se evidencia señalización de inicio de obra e inicio de construcción de pavimento rígido por el carril derecho.

Durante el recorrido hasta el punto de finalización de obra se evidencia la ejecución de diferentes actividades, las cuales van en pro del avance del proyecto, estas son:

- instalación de concreto rígido
- corte en losa de concreto
- sereo e instalación de rieles
- tomas de niveles topográficos
- instalación de subbase
- suministro de material granular
- compactación del terreno

en sitio de obra se encuentran trabajando en diferentes frentes de manera simultánea, actualmente se cuenta con pista para seguir en la instalación de concreto rígido, cabe resaltar que las obras hidráulicas que son de gran impacto en la programación ya están ejecutadas al 100%.

El día 15 de noviembre de 2023 el contratista de interventoría radico en la Gobernación de Córdoba, el documento de viabilidad para prorroga a contratos de obra e interventoría, la cual se encuentra en estudio por parte de supervisión.

en dicho documento se anexa la nueva programación y el plan de trabajo de obras con el cual se ejecutaría el contrato para terminación de fecha 31 de diciembre de 2023.

A fecha de 24 de noviembre de 2023 el proyecto se encuentra por debajo de lo programado en el nuevo plan de trabajo por lo tanto La supervisión de obra considera que el contratista no terminara la ejecución en el plazo estipulado y además de eso considera que de acuerdo el avance actual, tampoco se lograría terminar en la nueva fecha solicitada.

Se solicita al contratista de interventoría y contratista de obra, tomar las acciones pertinentes para poder reajustar y presentar de manera conjunta una programación de obra y un plan de trabajo el cual se le dé cumplimiento en ejecución y tiempo.

Se le recuerda al contratista de obra las siguientes clausulas:
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA *"(...) b). Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa. (...)"*

CLÁUSULA 15. MULTAS causal 1 *"(...)Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.(...)"*

REGISTRO FOTOGRÁFICO





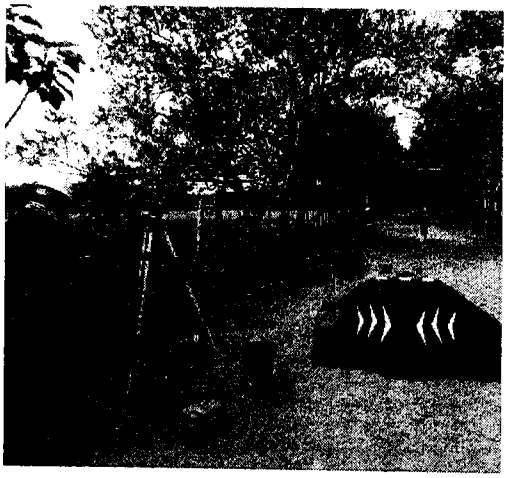






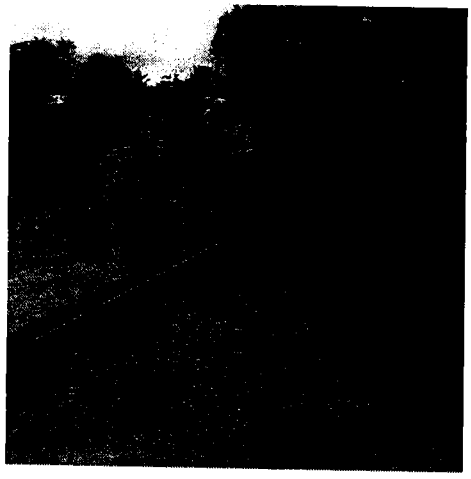


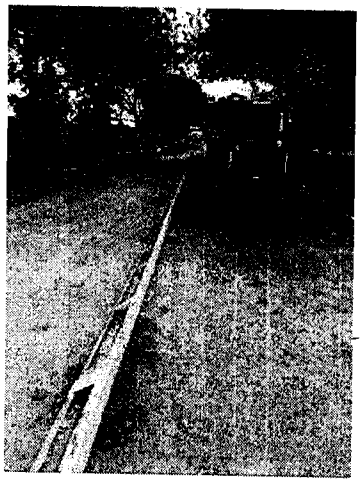


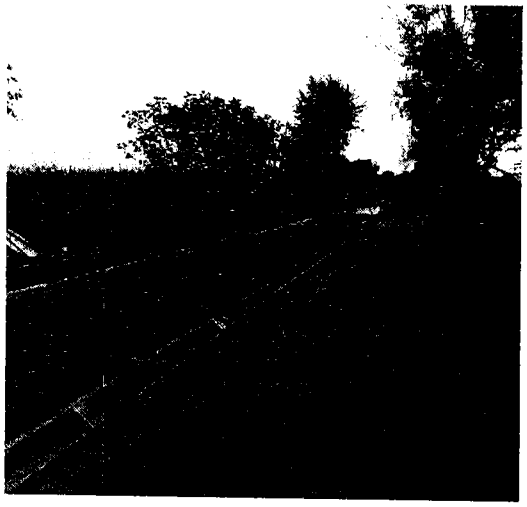


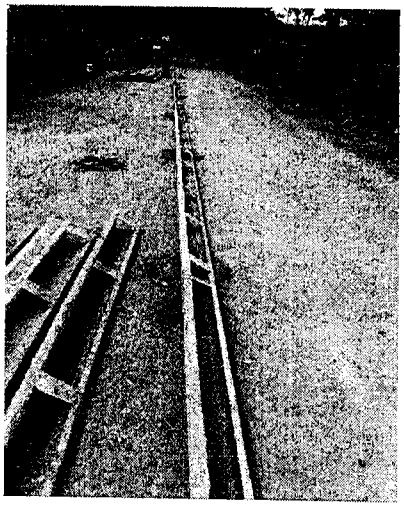












Israel Ríos
supervisor del contrato

Jaime Escobar
Apoyo A La Supervisión

María Mesa
Apoyo A La Supervisión

Camilo Carmona
Apoyo A La Supervisión